



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 41/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Señor Presidente del H. Concejo-----
-----Deliberante, Gustavo A. Bianchini, mediante Decreto N° 40/19.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----